

**OTRAS ENTIDADES****Consorcio Provincial de Desarrollo Económico  
Córdoba**

Núm. 1.958/2012

La Asamblea General del Consorcio Provincial de Desarrollo Económico, en sesión extraordinaria celebrada el día 28 de noviembre de 2011, aprobó la propuesta sobre determinación del número, características y retribuciones del personal eventual del Consorcio, modificada con motivo de la aprobación del Presupuesto General para el ejercicio 2012, en sesión ordinaria de fecha 1 de marzo de 2012, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 104 de la Ley 7/85, reguladora de las Bases de Régimen Local, modificada por la Ley 11/99, de 21 de abril y el artículo 176 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, Texto Refundido de Disposiciones Legales en materia de Régimen Local, se-

gún consta en el borrador del acta aún pendiente de aprobación y a reserva de los términos que de esta resultaren, en los siguientes términos:

Número	Denominación	Retribución (bruto anual)
1	Director Gerente	47.190,99 €
1	Coordinador/a de Programas	36.654,86 €
1	Secretario/a Presidencia	20.702,34 €

Las retribuciones se devengarán en catorce mensualidades, al igual que el resto del personal del Consorcio Provincial de Desarrollo Económico.

Los nombramientos de este personal, el régimen de sus retribuciones y su dedicación se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia a efectos de general conocimiento.

Córdoba 6 de marzo de 2012.- La Presidenta, Fdo. Rosario Alarcón Mañas.